

N

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

No. ESCRITURA: 2019-09-01-14-P

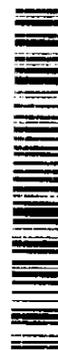
**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA PIGAR S.A.**

**QUE OTORGA EL SEÑOR RAMIRO ELOY PITA GARCÍA, EN
CALIDAD DE GERENTE GENERAL**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de marzo de dos mil diecinueve, ante mí, abogada **ANDREA CHÁVEZ ABRIL**, NOTARIA PÚBLICA TITULAR DECIMOCUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece: El señor **RAMIRO ELOY PITA GARCÍA**, por los derechos que representa en calidad de gerente general de la compañía **DISTRIBUIDORA PIGAR S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ingeniero civil y domiciliado en el cantón Guayaquil.- El otorgante comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía y solicita expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertido el compareciente por mí, la notaria, de los



Nº TRAMITE: 15555-0041-9 20/03/19 2.1.

efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de reforma de objeto social y reforma parcial del estatuto social de la compañía DISTRIBUIDORA PIGAR S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **RAMIRO ELOY PITA GARCÍA**, por los derechos que representa en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía **DISTRIBUIDORA PIGAR S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada el ocho de marzo de dos mil diecinueve.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo de dos mil cuatro, ante el notario titular décimo octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve de abril de dos mil cuatro. **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA PIGAR S.A. celebrada el ocho de marzo de dos mil diecinueve resolvió reformar su objeto social, reformar de forma parcial el estatuto social de la compañía y autorizó al representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública.- **CLÁUSULA**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905232476

Nombres del ciudadano: PITA GARCIA RAMIRO ELOY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RADMILA MIRYANA PANDZIC ARAPOV

Fecha de Matrimonio: 9 DE FEBRERO DE 2006

Nombres del padre: PEDRO PITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ISABEL GARCIA

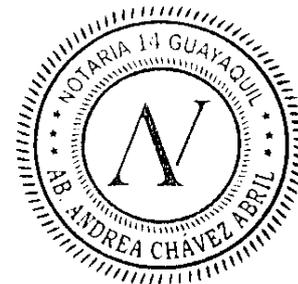
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2019

Emisor: LUIS HUMBERTO VALENZUELA MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 195-204-89921



195-204-89921

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905232476

Nombre: PITA GARCIA RAMIRO ELOY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2019

Emisor: LUIS HUMBERTO VALENZUELA MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-204-89946



192-204-89946



Guayaquil, 27 de abril de 2018.

Ingeniero

RAMIRO ELOY PITA GARCÍA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien en comunicarle a usted, que la Junta General, Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA PIGAR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

A usted como **GERENTE GENERAL** le corresponde, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, de conformidad con el artículo uno.cero.cinco del capítulo primero Estatuto Social de la compañía.

La compañía **DISTRIBUIDORA PIGAR S.A.**, fue constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el cuatro de marzo del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de abril del año dos mil cuatro.

Atentamente,

Fernando Enrique Pita García

Presidente Ad-hoc de la Junta

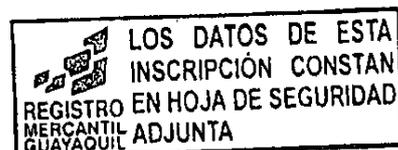
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DISTRIBUIDORA PIGAR S.A.**

Guayaquil, 27 de abril de 2018.

Ramiro Eloy Pita García

Nacionalidad: Ecuatoriana

C.C. No.: 090523247-6



N° TRAMITE: 42154-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento
24/05/18 2.1.6

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.480
FECHA DE REPERTORIO: 18/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DISTRIBUIDORA PIGAR S.A.**, a favor de **RAMIRO ELOY PITA GARCIA**, de fojas **24.003 a 24.005**, Registro de Nombramientos número **6.775**.

ORDEN: 24480



Guayaquil, 22 de mayo de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0356956



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RÚC: 0092348002001
RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA PIGAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PITA GARCIA RAMIRO ELOY
CONTADOR: MARIN MURILLO NELLY ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/05/2004
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/06/2004
FEC. ACTUALIZACIÓN: 20/08/2015
FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:
Provincia GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudadela URDESA CENTRAL Calle: AV LAS MONJAS Número: 10002 Intersección: AV. VICTOR RILIO ESTRADA Edificio: CONDOMINIO LAS MONJAS Piso: 2 Oficina: 6 Referencia ubicación: FRENTE AL BAR EL MANANTIAL Teléfono Trabajo: 042380180 Teléfono Trabajo: 042593433 Email: iguas@unicol.ec

DIRECCIÓN ESPECIAL:
S/N

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en: www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, consultándose en agencias de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA deben presentarse de manera trimestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios unipersonalmente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0

JURISDICCIÓN: ZONA B, GUAYAS



Código: RIMRUC2018000922094
Fecha: 26/04/2018 15:52:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0932348982001
RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA FIGAR & A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO	001	Estado	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/04/2004
NOMBRE COMERCIAL	DISTRIBUIDORA FIGAR	FEC. CIERRE		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. LAS MONJAS Numero: 10002 Interseccion: AV. VICTOR RÍMILIO ESTRADA Referencia: FRENTE AL BAR EL MANANTIAL Edificio: CONDOMINIO LAS MONJAS Piso: 2 Oficina: 6 Telefono Trabajo: 042380180 Telefono Trabajo: 042893453 Email: figue@unico1.ec

0



Código: RIMRUC2018000922094

Fecha: 26/04/2018 15:52:28 PM

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA PIGAR S.A., CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la fecha ut supra, siendo las doce horas, en el local ubicado en Urdesa Central, avenida Las Monjas 10002 y Víctor Emilio Estrada, condominio Las Monjas, se reúnen los accionistas de la compañía: La señora **CARMEN ISABEL PITA GARCÍA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de sesenta y cinco (65) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento y con derecho a igual número de votos; el señor **FERNANDO ENRIQUE PITA GARCÍA**, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y cinco (65) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento y con derecho a igual número de votos; el señor **JUAN CARLOS PITA GARCÍA**, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y cinco (65) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento y con derecho a igual número de votos; el señor **RAMIRO ELOY PITA GARCÍA**, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y cinco (65) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento y con derecho a igual número de votos; la señora **TERESA ISABEL PITA GARCÍA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de sesenta y cinco (65) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento y con derecho a igual número de votos; los señores **CARMEN ISABEL PITA GARCÍA, FERNANDO ENRIQUE PITA GARCÍA, JUAN CARLOS PITA GARCÍA, RAMIRO ELOY PITA GARCÍA, TERESA ISABEL PITA GARCÍA, KARLA PITA MOLINARI, JOHN J. PITA, FRANCISCO X. PITA, KAREN JUDITH PITA LOOR (REPRESENTANTES DE PEDRO RICARDO PITA GARCÍA)**, en calidad de herederos del señor PEDRO RICARDO PITA PITA, representados por el señor RAFAEL FABIÁN JARAMILLO PITA, en calidad de apoderado especial, copropietarios de cuatrocientas setenta y cinco (475) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento y con derecho a igual número de votos.- Los accionistas designan como presidente ad-hoc de la sesión al señor Fernando Enrique Pita García y actúa como secretario Ramiro Eloy Pita García, en su calidad de gerente general de la compañía.- Por Secretaria se establece que a esta reunión han asistido todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, que asciende a la suma de ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), tal como lo verifica el secretario de la junta con el libro de acciones y accionistas de la compañía. En consecuencia de lo anterior, el secretario de la junta hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta junta en la que se deberán tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1) **Conocer y resolver sobre la reforma al objeto social de la compañía y reforma parcial del estatuto social.**
- 2) **Conocer y resolver sobre la autorización que requiere el representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma de objeto social y reforma parcial del estatuto social.**

Los accionistas deliberan sobre el particular y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- De inmediato, el presidente de la junta declara instalada la sesión y ordena se pase a conocer el **primer punto del orden del día**, quien manifiesta a la junta la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, sugiriendo el siguiente texto:



“UNO.CERO TRES: OBJETO.- La compañía tendrá por objeto las siguientes actividades: **a)** Importación, elaboración y comercialización de todo tipo de objetos relacionados a las artes gráficas, tales como papeles en sus distintas calidades, tintas, planchas, máquinas de tipo de impresión y accesorios, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas; **b)** Importación, elaboración y comercialización de todo tipo de objetos relacionados con informática, tales como computadoras y sus componentes, de impresoras y sus componentes, cableados, cintas; **c)** Importación y comercialización de todo tipo de maquinarias, artefactos, implementos o artículos y sus accesorios que tengan relación con instalaciones eléctricas y electrónicas en general; **d)** Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización al por mayor y menor de productos artesanales tales como tejidos, sombreros, tagua, textiles, materiales de cuero, cerámica, hierro; **e)** Importación, venta y distribución de electrodomésticos en general de equipos para audio y video; **f)** Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización al por mayor y menor de artículos del hogar, de bazar, de oficina, artículos eléctricos o electrónicos, aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, electrónicos, artículos de cordelería, artículos de deportes, artículos de ferretería, juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industrial, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos quirúrgicos, equipos e insumos para quirófanos, salas de terapia intensiva y emergencias, equipos y reactivos para laboratorios, materias primas para la industria farmacéutica, de perfumería, licores y conservas; **g)** Explotación agrícola en todas sus fases, a la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización al mayor y menos de productos agrícolas; **h)** Actividad pesquera en sus fases, tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos; **i)** Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización al por mayor y menos de materiales, maquinarias, equipos y artículos para la construcción y decoración; **j)** Alquiler de bienes inmuebles; **k)** Con la finalidad de cumplir su objeto social, la compañía podrá asociarse con otras personas naturales y/o jurídicas, inclusive formar consorcios de toda clase y de considerarlo conveniente adquirir acciones o participaciones en compañías empresas mercantiles constituidas o por constituirse. Así como también, podrá realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, incluyendo el otorgamiento y aceptación de la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen comerciar sus productos.-”

Queda elevada a moción la propuesta planteada por el proponente, y el presidente de la junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado el procedimiento, los accionistas proceden a consignar su voto en alta voz, resolviendo aprobar la moción con el voto favorable y unánime de todos los accionistas presentes, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En relación al **segundo y último punto del orden del día**, el presidente de la junta manifiesta a los presentes, que en razón de lo resuelto en el punto anterior, es necesario se autorice al **gerente general** de la compañía, para que en su calidad de representante legal otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de reforma del objeto social y reforma parcial del estatuto social de la compañía y realice las demás gestiones que correspondan para la aprobación e inscripción del acto jurídico. Se eleva a moción la propuesta planteada por su proponente, el presidente de la junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado el

procedimiento, los accionistas proceden a consignar su voto en alta voz, resolviendo aprobar la moción con el voto favorable y unánime de todos los accionistas presentes, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.- No habiendo otros asuntos que tratar, el presidente de la junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la junta con la misma concurrencia, se le da lectura al texto del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación alguna. El presidente declara concluida la sesión, siendo las doce horas treinta minutos.- Para constancia firman todos los accionistas concurrentes conjuntamente con el presidente e infrascrito secretario quien certifica.

Carmen Isabel Pita García
Accionista

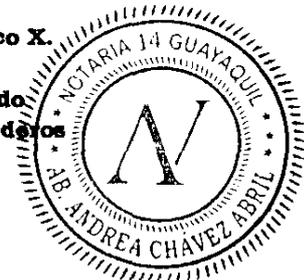
Juan Carlos Pita García
Accionista

Teresa Isabel Pita García
Accionista

Fernando Enrique Pita García
Accionista
Presidente de la junta

Ramiro Eloy Pita García
Accionista
Secretario de la junta

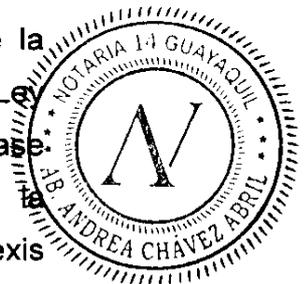
Rafael Fabián Jaramillo Pita
Apoderado especial de Carmen Isabel Pita García, Fernando Enrique Pita García, Juan Carlos Pita García, Ramiro Eloy Pita García, Teresa Isabel Pita García, Karla Pita Molinari, John J. Pita, Francisco X. Pita, Karen Judith Pita Loor (representantes de Pedro Ricardo Pita García), en calidad de herederos de Pedro Ricardo Pita Pita



N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

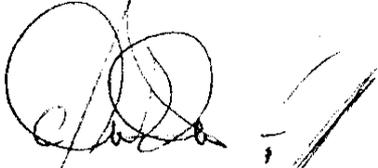
TERCERA.- REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA PIGAR S.A.: El señor RAMIRO ELOY PITA GARCÍA, por los derechos que representa en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía DISTRIBUIDORA PIGAR S.A., declara bajo juramento: Que queda reformado el objeto social de la compañía establecido en el artículo uno.cero tres del estatuto social de la compañía, conforme al texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, la misma que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor RAMIRO ELOY PITA GARCÍA, por los derechos que representa en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía DISTRIBUIDORA PIGAR S.A., declara bajo juramento que la compañía a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente no tiene ningún tipo de contrato de obra pública con el Estado ecuatoriano o cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución Política de la República del Ecuador o del artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Sírvase usted señora notaria, agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.- Firma) Abogada Alexis Salas González, registro profesional número cero nueve guion dos cero cero nueve guion cinco uno nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- (Hasta aquí la minuta).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se



observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el notario, al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. DISTRIBUIDORA PIGAR S.A.

R.U.C. No. 0992348992001



Ramiro Eloy Pita García

c.c. No. 090523247-6

c.v. No. 015-298



ABOGADA ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA DECIMOCUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADA ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA DECIMOCUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

RAZÓN: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. DOY FE: Que Está conforme con su original que reposa en el Libro de Escrituras Públicas del año dos mil diecinueve, de la Notaría Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, celebrado ante la Abogada Andrea Stephany Chávez Abril, el once de marzo del año dos mil diecinueve; el mismo que se encuentra a mi cargo en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA PIGAR S.A. QUE OTORGA EL SEÑOR RAMIRO ELOY PITA GARCÍA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL,** las mismas que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el once de marzo del año dos mil diecinueve.- **La Notaria.-**




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000061503



20190901014000406

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901014000406

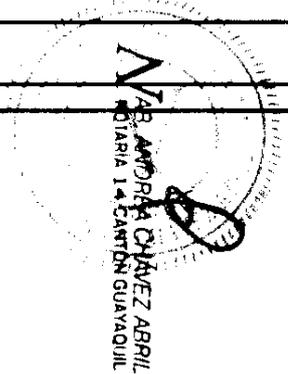
NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2019, (10:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA PIGAR S.A. QUE OTORGA EL SEÑOR RAMIRO ELOY PITA GARCÍA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PITA GARCIA RAMIRO ELOY	REPRESENTANDO A DISTRIBUIDORA PIGAR S.A.	CÉDULA	0905232476
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DISTRIBUIDORA PIGAR S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992348992001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000061501

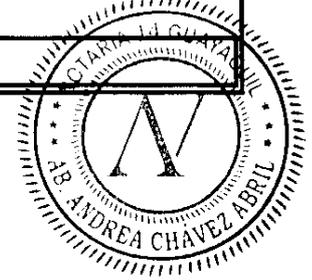


20190901014P01093

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20190901014P01093					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MARZO DEL 2019, (10:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PITA GARCIA RAMIRO ELOY	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0905232476	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DISTRIBUIDORA PIGAR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.172

FECHA DE REPERTORIO:11/mar/2019

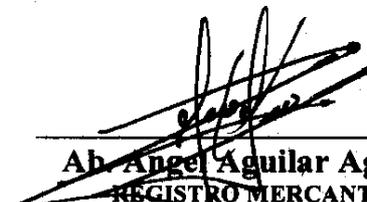
HORA DE REPERTORIO:15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DISTRIBUIDORA PIGAR S.A.**, de fojas **11.409 a 11.419**, Registro Mercantil número **1.000**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11172




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de marzo de 2019

REVISADO POR: 

Nº 0569766


SECRETARIA DE ECONOMIA
SUPERINTENDENCIA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
DE DOCUMENTACION Y B
R E C I B I D O
22 MAR 2018
HORA 11:29

FIRMA:-----
P



Factura: 001-004-000001861



20190901018000119

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901018000119

MATRIZ	
FECHA:	20 DE MARZO DEL 2019, (10:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA DISTRIBUIDORA PIGAR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	198/2004

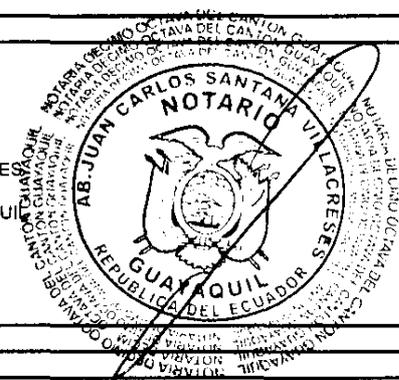
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HARO BERRUZ ANTHONY ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0955560941
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA PIGAR S.A. QUE OTORGA EL SEÑOR RAMIRO ELOY PITA GARCÍA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901014P01093

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901018000119

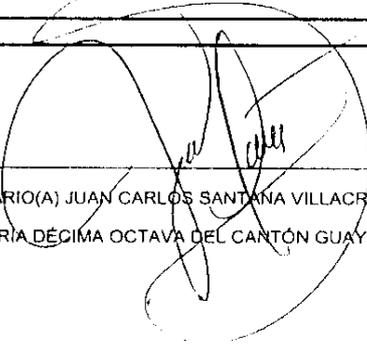


MATRIZ	
FECHA:	20 DE MARZO DEL 2019, (10:52)
TIPO DE RAZÓN:	RAZONES MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA DISTRIBUIDORA PIGAR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	198/2004

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HARO BERRUZ ANTHONY ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0955560941
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA PIGAR S.A. QUE OTORGA EL SEÑOR RAMIRO ELOY PITA GARCÍA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2019

NÚMERO DE PROTOCOLO: 20190901014P01093



NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Juan Santana Villacreces
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

Razón.- Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la escritura pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA PIGAR S.A. QUE OTORGA EL SEÑOR RAMIRO ELOY PITA GARCÍA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL,** autorizada por la Abogada Andrea Stephany Chávez Abril, Notaria Decima Cuarta de este cantón, de fecha once de marzo del dos mil diecinueve, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DISTRIBUIDORA PIGAR S.A.,** autorizada por el Abogado German Castillo Suarez, Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, con fecha cuatro de marzo del año dos mil cuatro.- **Guayaquil, veinte de marzo del dos mi diecinueve.-**

ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

